

México, D. F., 18 de mayo de 2009

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL, REALIZADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA  
INSTITUCIÓN.**

---

---

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor Secretario se sirva verificar si hay quórum.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria de Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 18 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispensa la lectura de los documentos que contiene los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobada, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Ahora, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, haga el favor de dar cuenta del primer punto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El primer punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del ciudadano Ricardo Rebollo Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional y del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/DGO/068/2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primer turno tiene el uso de la palabra la diputada Dora Alicia Martínez, consejera del Poder Legislativo.

**-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez:** Gracias, presidente.

Quiero aprovechar este asunto para plantear una preocupación que, entiendo, también ya, en la sesión pasada se planteó.

Todos damos cuenta el día de hoy que en el periódico *Milenio*, el 51 por ciento de esta encuesta que se hace, el 51 por ciento califica mal o muy mal el desempeño de los consejeros del IFE.

La preocupación que yo tengo es precisamente por eso, pero también decirlo y decirlo con todas sus letras: cómo no queremos que un determinado número de personas califiquen mal o muy mal el desempeño de los consejeros del IFE si vemos con este asunto, en particular, que hay un retraso absoluto en la atención de las quejas, de esta queja en concreto.

Y lo digo porque yo ya lo había planteado en una sesión anterior, o en dos sesiones anteriores: este asunto desgraciadamente, por una circunstancia que no sabemos, no se atendió en el momento en que se debió haber atendido.

No quiero entrar y no voy a hacer consideraciones respecto del fondo. Quizás el fondo hubiera sido o la resolución hubiera sido la misma, nada más que hubiera sido mucho más expedito, como lo plantea la propia ley, en el plazo que plantea la propia ley.

Y quiero hacer mención y quiero señalar algunas cosas:

El 20 de abril se presentó esta queja en el Consejo Distrital de Gómez Palacio, Durango.

Al día siguiente, se remite al Consejo General; se solicitan diligencias para mejor proveer con el municipio de Gómez Palacio, mismas que son entregadas a esta autoridad el día 2 de mayo.

La petición que se hizo en esa queja, era que se le negara el registro a ese candidato. Hoy, ese candidato, a ese precandidato, hoy ya es candidato, hoy eso ya no se puede resolver.

Y me parece sumamente tan grave que lleguemos tan tarde a la solución de este tipo de conflictos y de este tipo de controversias, porque es una situación que no puede permitirse. Pareciera que a algunos asuntos se les da demasiada celeridad y, a otros por un descuido, por una negligencia, quizá por un dolo, no lo sé, no se atienden en el momento oportuno.

El secretario ejecutivo, en la sesión que yo plantee este asunto, él pidió una disculpa porque sabía que estaban actuando fuera de los plazos de la ley.

Entonces, es la preocupación que a mí me queda, es la preocupación que yo tengo, que venimos después de muchos días a resolver un asunto que quizá a la mejor el fondo del asunto se hubiera resuelto igual, pero no se hubiera generado todo este tipo una situación de negligencia, llamémoslo de algún modo.

Y esa es la preocupación que yo tengo, porque me parece sumamente grave que no se atiendan con oportunidad los asuntos y que por eso mucha gente califique como malo, muy malo, el desempeño de este Consejo General. Eso es respecto el asunto en lo general.

Respecto del tema en concreto. Si bien la autoridad electoral consideró que la página de Internet o los espectaculares o las bardas o los pendones eran, no se podían considerar actos anticipados de campaña, era porque eran de la elección de presidente municipal, de la cual el hoy candidato a diputado local fue candidato en el 2007.

Sí quiero decir que la preocupación que tengo en ese sentido es que con criterios como éstos, como los que hoy se emiten y como los que se han venido emitiendo, se pueda crear o se pueda generar que se le dé, que haya actos de simulación, actos simulados que se pretenda dar la vuelta a la ley. Y esa es la otra preocupación que tengo.

¿Por qué lo digo? Porque en la etapa de veda, cuando ningún candidato o ningún ciudadano debían de estar posicionándose en ningún medio, había posicionamientos, si bien no de candidato a diputado, sí estaban arriba sus páginas de Internet y estaban colgados, había espectaculares y bardas de su candidatura a alcalde.

Y lo que yo ahí me preocupa es que yo pueda ir posicionándome en una época prohibida para un cargo quizá distinto, pero que a fin de cuentas me posiciona mi persona.

Y eso es donde yo creo que se le puede dar la vuelta a la ley o se pueda crear actos simulados.

Esas son la dos preocupaciones que yo planteo y, básicamente, la que a mí me preocupa muchísimo es esta imagen que se está haciendo del Instituto, que no ayuda a nadie, que no favorece a nadie y que desgraciadamente son, porque este Instituto no atiende en el momento oportuno los asuntos. Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Diputada, el consejero Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Consejera del Poder Legislativa, Dora Alicia Martínez:** Por supuesto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejero.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, señor presidente, muy buenos días a todos; gracias, diputada Dora Alicia Martínez por aceptar la pregunta.

Pero me llama la atención de su intervención, lo siguiente.

Primero. Usted refiere un asunto de una encuesta en un diario y atribuye usted el retraso en los procedimientos a los consejeros electorales.

Usted participó en el proceso de la reforma electoral y conoce bien la normativa que regula el tema de los procedimientos especiales sancionadores.

Entonces, yo quisiera que me hiciera el favor de decirme de dónde deduce usted qué es responsabilidad de los consejeros electorales que haya este retraso en la resolución, donde por cierto la acompaño en este momento.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Para responder, hasta por dos minutos la diputada Martínez.

**-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez:** Yo no digo que se sea solamente una responsabilidad de los consejeros electorales, creo que es una responsabilidad de todo este Consejo.

Los consejeros electorales son parte, al igual que yo, al igual que los representantes de los partidos políticos, de la atención oportuna de los asuntos.

No quiero y no digo que sea sólo responsabilidad de una sola persona o de los consejeros electorales, creo que es una responsabilidad conjunta y en ese sentido es que hago la reflexión.

Me parece que si bien corresponde a la Secretaría Ejecutiva hacer todos los, hacer y realizar las medidas suficientes para que se puedan resolver los asuntos, me parece que también tanto los consejeros como los representantes del Poder Legislativo como los partidos políticos tendríamos que estar más pendientes sobre los asuntos, porque si no va a seguir ocurriendo esto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias, buenas tardes a todos.

En primer lugar, como lo hice en la sesión pasada, reconozco el retraso en la gestión de este asunto y sí quiero dejar muy claro que la responsabilidad es exclusivamente de la Secretaría Ejecutiva.

Lo quiero dejar muy claro porque me parece que no es correcto que se impute la misma a la señora y los señores consejeros, es responsabilidad, insisto, exclusiva de esta Secretaría Ejecutiva que este asunto se traspapeló unos días antes de llegar a tiempo a esto.

En otros casos estamos atendiéndonos con la mayor puntualidad que sea posible.

Tampoco me parece correcto que se aduzca a dolo; sí, hubo un retraso, hubo ineficiencia, pero no es por mala intención. Estamos tratando de traer todos los casos en el orden en que llegan a las diferentes instancias del Instituto para su atención, ya sea por la vía del procedimiento especial sancionador, como por la vía ordinaria.

Y aprovecho finalmente mi intervención para que en la resolución del caso se considere la fe de erratas que se circuló sobre la mesa, en relación al proyecto.

Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Muchas gracias, señor presidente.

Señores consejeros, señores consejeros del Poder Legislativo y compañeros representantes.

El 10 de julio del año, en el marco de la reforma electoral, se aprobaron un conjunto de reglamentos y acuerdos con la finalidad de adecuar la normatividad interna a las nuevas disposiciones legislativas.

Posteriormente, el primero de octubre se inició el proceso electoral para la renovación de los diputados federales 2009-2012.

Durante más de seis meses los partidos políticos, así como los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Reglamentos, reflexionamos sobre algunos mecanismos para la atención inmediata de los procedimientos especiales sancionadores, apegándonos a lo establecido por el COFIPE, Artículo 373, 374, 375, 376 y 377.

Para substanciar y resolver los procedimientos administrativos sancionadores que se inicien con motivo de las probables infracciones a la ley electoral en materia de origen y destino de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.

No obstante y aunque se realizó un esfuerzo importante en esos meses, se concluyó que su valoración tendría que llegar a la mesa de Consejo General, a través del método casuístico; es decir, se valorarían las pruebas y se analizaría caso por caso.

Actualmente las condiciones han cambiado, se ha discutido en largas horas de debate casos que son similares.

Por lo tanto, solicito respetuosamente al presidente del Consejo y a los consejeros electorales crear un catálogo de similitudes entre los casos que se han resuelto, con el objetivo de no basar los veredictos caso por caso, valorando pruebas que se presentan de manera similar en muchos expedientes.

Indiscutiblemente esta nueva metodología podría servir para atender con mayor profundidad y expeditas resoluciones que se presentan cotidianamente, y sobre todo adelantarnos a la multiplicidad de quejas que se avecinan con la apertura de las campañas políticas.

Es todo, señor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, diputada.

El consejero electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Cómo no, por primera vez, señor, experta en la materia.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda consejero.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

La representante del Partido Verde Ecologista de México nos hace una moción importante, que es una larga y añeja tarea que necesitamos tomar en cuenta, en términos de construir criterios que puedan orientar la forma de sancionar y estar.

En ese sentido, creo que hay un trabajo pendiente de sistematización de recursos, incluso de sentencias del Tribunal y de formas de sancionar que nos podrían ayudar.

Por un lado, yo creo que allí hay un trabajo en ese sentido qué hacer.

En el otro sentido, en el tema concreto sí sería interesante, y esa es mi pregunta, señora representante, al parecer la autoridad electoral se está viendo sometida en este periodo en particular a situaciones muy novedosas; sesión tras sesión hay situaciones muy peculiarmente novedosas y en ese sentido creo que hay en sus méritos que atender cada uno de los casos.

Porque de otra manera también podríamos caer en algo difícil de controlar, que los partidos políticos ya sabiendo cómo resuelve el IFE, dejaran de presentar tantas quejas.

Y en ese sentido creo que caeríamos en un juego muy complejo de lo que estamos viviendo en la construcción de un marco jurídico novedoso con base en la reforma.

Sería mi reflexión y mi pregunta en concreto sería: ¿Qué opinión le merecería una consideración de este tipo?

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Qué bueno que me hace esa pregunta, señor consejero.

Creo que todos los que estamos en esta mesa nos ha tocado un proceso muy difícil. Inclusive me incluyo, porque a pesar de tantos años que llevo en esta mesa, todos los días me voy con novedades que nunca creía que se pudieran dar.

Pero sin embargo creo que tenemos la suficiente capacidad, tanto partidos políticos como ustedes, autoridades, de salir adelante.

Pero ya hay que dejarnos ese desgaste que se está viendo y estamos dando una mala imagen a la sociedad. Nosotros mismos estamos contribuyendo a ese abstencionismo.

Señor consejero, yo a usted lo admiro desde que fue director y usted tiene muchísimas tablas, tanto con los partidos políticos como en toda la administración del Instituto.

Por eso me atreví a hacer esta reflexión, no como crítica, sino como una construcción de que todos vayamos juntos.

Porque no es bueno irnos a las seis de la mañana para estar discutiendo lo mismo, lo mismo. Y aunque yo escucho las intervenciones de todos ustedes y dicen lo mismo, pero de diferente forma. Entonces es desgastante, la verdad, con todo mi respeto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Buenos días, compañeras y compañeros del Consejo General.

Voy a, contra el malestar de alguna representación o de alguna consejera, voy a tratar de regresar al punto que es el que motiva esta discusión y luego abordaré algunos temas de carácter general.

¿Qué planteó el Partido Acción Nacional en el caso que nos ocupa, cuál fue la litis?

Se intentó acreditar que el ciudadano Ricardo Rebollo Mendoza realizó actos anticipados de campaña al haber realizado presuntamente actos de promoción directa de la imagen, con colores y símbolos utilizados durante mucho tiempo tanto por él como por el gobierno municipal de Gómez Palacio, Durango.

Ricardo Rebollo Mendoza, dice el PAN, actual candidato electo por el Partido Revolucionario Institucional y el Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, utilizan símbolos, colores e imágenes que son iguales en sus características.

Nos dicen también que dichos actos se realizan desde el gobierno de Gómez Palacio, Durango, para beneficiar a un partido político y al candidato electo a diputado federal por el segundo distrito electoral de Durango.

Lo hacen a través de la palabra “vamos”, dicen; lo hacen a través de una, que es la letra “o”.

Los actos emitidos por el gobierno de Gómez Palacio, Durango, promocionan la imagen y colores y la “o” para beneficiar a Ricardo Rebollo Mendoza. Pues a decir de la parte denunciante es evidente que la “o” es un símbolo emblemático de la campaña actual del referido ciudadano.

Del análisis que se realiza de las constancias que obran en el expediente se puede acreditar lo siguiente:

Para la campaña electoral y obtener el cargo de presidente municipal de Gómez Palacio, Durango, Ricardo Rebollo Mendoza utilizó en su apellido paterno un signo consistente en una “O” anaranjada, de tamaño ligeramente mayor al de las demás letras de su apellido paterno.

El gobierno municipal de Gómez Palacio ha venido utilizando desde el primero de septiembre de 2007 un signo similar al descrito en el punto anterior, es decir, una “O” anaranjada en la palabra “vamos” y en la frase “vamos bien”.

En ningún acto, y esto es fundamental, en ningún acto de la actual campaña para diputado federal por parte del C. Ricardo Rebollo Mendoza se ha utilizado el referido signo.

Además de lo anterior, como claramente se razona en el proyecto de resolución, no obra en poder de esta autoridad elemento alguno que permita colegir que durante la campaña electoral que transcurre y en la que participa Ricardo Rebollo Mendoza, como candidato a diputado federal por el Partido Revolucionario Institucional, se haya valido de dicho elemento para la promoción de su candidatura.

En síntesis, únicamente se encuentra acreditado que el gobierno municipal de Gómez Palacio, Durango, ha utilizado dentro de sus comunicaciones a la ciudadanía la letra “O” en color naranja dentro de las expresiones “vamos” o “vamos bien”, lo que, como ya se ha dicho, no establece una relación de necesidad entre el vínculo del candidato denunciado con el partido que lo postula, pues ello depende de la apreciación subjetiva de quien recibe los mensajes o comunicaciones del gobierno referido.

Por eso iré con el sentido del proyecto que se nos propone.

Ahora bien, en relación a estos elementos genéricos tengo que decir claramente que no comparto la idea, por más aburrido que parezca, de hacer un catálogo genérico y entonces empezar a tomar por el mismo rasero, sin hacer una adecuada valoración de las pruebas, los elementos que se nos presentan asunto por asunto.

La autoridad administrativa tiene necesariamente que estudiar cada uno de ellos y dar respuesta puntual a estas prácticas que pudieran darse porque cada caso es distinto, porque cada circunstancia merece un análisis, así se trate del más encumbrado de los gobernadores o de un presidente municipal; todos los casos merecen un análisis puntual.

Ciertamente esta autoridad ha tenido retrasos en algunos momentos para resolver los asuntos que son de su competencia; ciertamente esta autoridad ha ido construyendo mecanismos de expedites, de prontitud respecto de los asuntos que le toca analizar, mismo el que viene, es un asunto que debió ser resuelto por lo menos hace un mes y medio o dos, plazo razonable.

A diferencia, esta autoridad de otras, nunca ha tenido empacho en reconocer con responsabilidad cuáles son sus fallos frente a una tarea de enorme importancia.

Es evidente que esta autoridad viene trabajando a todo vapor, sistemáticamente, para resolver los asuntos de su competencia; 75 quejas resueltas en este año, hay cerca de 6 quejas sin resolver en procedimientos especiales sancionadores en los días que vienen.

No me parece un mal dato para una autoridad que modificó buena parte de sus competencias, en particular con este caso.

Estos asuntos que hoy estamos revisando, en el modelo anterior serían revisados muy probablemente, una vez que el proceso hubiera concluido.

Esta autoridad ha resuelto, como ninguna autoridad previa en el Instituto Federal Electoral, asuntos de su competencia.

Se nos dice: “el 51 por ciento califica mal o muy mal al Instituto Federal Electoral”. Muy bien, vamos a ver a qué institución califica bien o muy bien y en qué lugar se encuentra en el escalafón. Vamos viéndolo, vamos viendo los últimos estudios que tenemos al respecto y vamos a ver cuáles son las instituciones mejor calificadas del país.

No creo que el Instituto Federal Electoral tenga que caer en la trampa, en su propio seno, de reconocer como válidas acciones que están encaminadas claramente a ir en contra de la reforma que nos dimos, claramente a ir en contra del modelo electoral que tenemos.

Si hay planteamientos en torno al Internet, “muy mal”, dicen los *comentócratas*; si no entramos a Internet, muy mal.

No espero de parte de una opinión publicada que no está contenta, el reconocimiento de que esta vez se están resolviendo los asuntos con la prontitud que estamos resolviéndolos frente a otros procesos electorales.

Ninguno de los comentarios que veo en la prensa refiere todas las quejas que guardábamos para resolverse con posterioridad. No puedo compartir una idea de retraso absoluto, no puedo compartir la idea de que esta autoridad vive tratando de construir actos simulados.

Esta autoridad está construyendo sus competencias, está desarrollándolas, muchas veces con dificultad, pero cualquier análisis objetivo de las condiciones previas y las presentes, dará cuenta con claridad de cuáles son las diferencias que se pueden advertir hoy por hoy en el Instituto Federal Electoral.

Una más: se le dieron atribuciones al IFE para regular sujetos que el Estado Mexicano entero no ha podido, en toda su historia, regular. Si se quiere seguir cuestionando al IFE, está bien; nada más que me parece que hay que poner algunos elementos en la argumentación que se propone.

Todo el Estado Mexicano entero no ha podido regular, en su historia, a los sujetos que hoy tenemos que regular aquí. No es un asunto fácil pero a pesar de eso y de los propios cuestionamientos, lo seguiremos haciendo.

Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra Consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muy buenas tardes a todos.

Sarita, mi amiga Sarita Castellanos decía algo y en función de lo que ella decía, voy a ser muy breve en lo que se refiere al asunto en comento.

Creo que ya el consejero Alfredo Figueroa ha puesto sobre la mesa las razones por las cuales yo acompañaré el sentido de la resolución. No quisiera extenderme más, creo que está acreditado el sentido de la resolución.

En ese sentido, señor presidente, acompañaré lo que ha señalado el secretario ejecutivo.

Sin embargo, creo que las intervenciones que han tenido tanto la diputada Dora Alicia como Sara Castellanos, deben abrir un espacio para la reflexión.

En primer lugar, me parece que Dora Alicia está en todo el derecho de poner sobre la mesa, como miembro de este Consejo, una serie de circunstancias que además ya nos adelantaba desde el viernes pasado, creo que ya el secretario ejecutivo había puesto sobre la mesa una respuesta.

Como bien decía Alfredo Figueroa, cómo un órgano compuesto por seres humanos, en muchas ocasiones -no será esta la única- hemos cometido errores; en este caso en particular, se ha explicado las razones del retraso en este asunto. Qué bueno que ya el día de hoy, en un sentido o en otro, se resuelve, pero esto creo que trasciende la solución específicamente de este punto.

Decía Dora Alicia, haciendo referencia a una encuesta que el día de hoy fue publicada, que yo creo que genuinamente ella manifiesta su preocupación sobre la credibilidad que pudiera tener este Instituto, el propio Consejo General y, evidentemente, en esta mesa se ha reiterado frecuentemente que el Instituto Federal Electoral vive de su credibilidad.

Yo creo que es cierto, nosotros vivimos como consejeros al igual que los partidos y al igual que los gobiernos de que la gente confíe en los consejeros, en los partidos y en el gobierno o en los gobiernos.

Ahora que se hace referencia a esta encuesta, casualmente hoy por la mañana, revisando otros asuntos, llegó a mis manos un documento que también le voy a pedir al señor secretario ejecutivo circule, así como circulamos el otro día un documento sobre Barack Obama.

Nos ayuda como consejeros y representantes de los partidos a ver la opinión externa, un documento que nos hicieron llegar sobre el monitor Mitofski de economía, gobierno y política, que trae algunos datos que me parece interesante compartir con la mesa.

Esta encuesta, este monitoreo que hace Consulta Mitofski trae un monitoreo, particularmente sobre las instituciones con confianza, con mayor confianza y, por supuesto, con menor confianza.

Solamente compartiría con la mesa que en el primer lugar aparece la Iglesia con una calificación promedio de ocho, en segundo lugar el Ejército con 7.2, compartiendo esa misma calificación las universidades, después los medios de comunicación con 7.7 y, después el Instituto Federal Electoral con 7.3.

Después viene otra tabla donde aparecen las instituciones con menor confianza, y aparece algo que a los que hemos estado involucrados en el estudio de la opinión pública es del conocimiento general, aparece la Suprema Corte con 7.2, después el Presidente de la República con 7.1, los empresarios con 6.9, los senadores con 6.3, la policía con 6.1, los diputados con 6.1, los sindicatos con 6.0, y los partidos políticos con 5.9.

¿Por qué traigo a la mesa esto? Porque yo he insistido en esta mesa, señor presidente, que el buen destino del proceso electoral parte de la corresponsabilidad entre los partidos políticos, los consejeros electorales, las autoridades gubernamentales y, en general la sociedad; la democracia la construimos todos.

Por eso es que sano que en esta mesa, decía, el otro día surgió un debate interesante entre dos miembros de esta mesa sobre dónde deberían de ser los espacios donde pusiéramos sobre la mesa las discusiones.

A mí me parece que éste es un gran espacio para poner este tipo de discusiones sobre la mesa. ¿Por qué? Porque es importante que la opinión pública sepa que el volumen de quejas que se presentan en esta mesa, tiene que ver por supuesto, con el derecho inalienable de los partidos políticos a activar los mecanismos sancionadores.

Tiene razón el consejero Baños cuando establece que, precisamente, y esta es la virtud de varios que están en esta mesa que participaron en la reforma electoral, estamos aprendiendo de un nuevo proceso sancionador que ya le puso términos y plazos a los procesos.

Qué bueno que lo estamos haciendo, ojalá nosotros, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo, podamos ser más eficientes. Y ojalá también que nuestras resoluciones sigan siendo debatidas en la opinión pública, creo que eso ayuda a que tengamos una sociedad abierta.

Yo en lo particular, señor presidente, celebro que el IFE esté en muchas ocasiones en el ojo del huracán, pero también agradecería algo que ya puso sobre la mesa el consejero Figueroa.

Yo creo que no hay alguien en esta mesa que no esté preocupado por el fenómeno de la abstención, yo creo que es un fenómeno que se ha presentado, aquí hay gente con muchos años de experiencia, es un fenómeno que se ha presentado en las elecciones intermedias de manera recurrente y creo que está en el interés de todos nosotros que la gente se sienta atraída a las urnas.

Consejero presidente, en las últimas semanas se ha insistido mucho en la necesidad de que la gente participe. Por ello creo que quizá este tipo de discusiones nos pueden ayudar a todos a hacer un alto en el camino y meditar si estamos actuando, tanto los consejeros, como los partidos, como los gobiernos de la manera que espera la gente de nosotros.

Yo no quisiera hacer un juicio, porque al final de cuentas quien va a hacer ese juicio va a ser la gente el 5 de julio y cada quien, como sucede con frecuencia, tendrá que asumir su responsabilidad histórica.

Creo que en esta parte final en la que hemos estado entrando, después de toda la discusión de la reforma electoral, podríamos coincidir todos en que el propósito es que los partidos hagan campañas y que el fantasma del abstencionismo se aleje, que los ciudadanos sepan que en medio de una situación compleja como la que vive el país, votar tiene sentido. Eso creo que lo compartimos todos, yo creo que no hay disputa en torno a ese asunto.

Insisto, si nosotros tenemos que redoblar nuestro esfuerzo lo vamos a hacer, pero también esperamos por parte de los demás actores del sistema político, que este prestigio que tiene la política pueda revertirse y pueda mejorarse, creo que esto es lo que finalmente esperamos todos.

Al final del día quisiera coincidir con una expresión del consejero Figueroa, ya perdía la hora, me imagino que fue como a las 4 de la mañana del sábado, donde él hacía una reflexión que yo acompaño.

Independientemente de los temas, los temas siempre pueden favorecer a un partido o perjudicar a otro, es la naturaleza de la discusión.

Decía el consejero Figueroa: “A ver, démosle punto final por el momento al tema, pero concentrémonos en los otros asuntos”.

¿Cuáles son los asuntos? La capacitación, la construcción del padrón, la difusión de la promoción del voto, difusión por cierto que vamos a tener que trabajar muy fuerte hasta el próximo mes por las circunstancias de emergencia que aún nos acompañan, y se dieron cuenta.

Yo había vaticinado que ya era probable que regresáramos a nuestras corbatas en mi intervención pasada, lamentablemente me equivoqué y para comodidad de todos no la traemos puesta, pero esto demuestra que seguimos todavía en un esquema de cierta emergencia que habrá que atender con responsabilidad.

Creo que regresar a estas labores sustantivas para el Consejo es importante, señor presidente, así que yo agradezco los puntos de vista, a mi me enriquece escuchar otras voces, pero sí quisiera dejar sentado que para que la elección salga bien, requerimos, sin duda alguna, de la corresponsabilidad de todos los actores del sistema político.

La elección no es sólo responsabilidad de los consejeros electorales, es responsabilidad de todos y creo que esta visión la compartimos todos.

Por eso cuando hay un asunto que incomoda, qué bueno que se diga, qué bueno que se corrija, pero también qué bueno que se construya un mensaje que acerque a los electores, no que los aleje de las urnas, señor presidente.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra Consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente, buenos días a todos.

Yo quisiera tocar de forma muy breve varios temas: Primero manifestar que coincido plenamente con lo que ha dicho mi amigo Alfredo Figueroa, Francisco Guerrero, pero sobre todo Alfredo Figueroa, porque creo que pone para mí el dedo en la llaga.

Primero, creo que la encuesta que salió publicada el día de hoy no puede ser leída de forma independiente sólo al IFE o sólo los consejeros electorales y me parece a mí también, y lo digo con todo respeto, un error utilizar una encuesta muy sesgada, precisamente para atacar o defender en esta mesa una posición en específico, porque eso también es en buena medida afectar la imagen del Instituto.

¿Y por qué digo que podría ser una encuesta que no tiene todos los elementos para dar un resultado objetivo? Porque después del 2006 y eso lo tenemos y está perfectamente documentado, varias instituciones o todas las instituciones que son medibles bajaron su nivel de aceptación respecto del ciudadano.

Entonces, el problema no es un problema exclusivo del IFE, el problema es un problema de cómo percibe en mi opinión el ciudadano el desempeño de todas las instituciones del país.

Entonces, lo interesante sería, ¿qué está haciendo esta mesa que la incluyen partidos, autoridades, legisladores, para revertir esa opinión que en buena medida se reduce en encuestas?

Para tener una valoración objetiva de cuál es el desempeño institucional del IFE, necesitaríamos tener una encuesta que reflejara cuál es el desempeño a los ojos del ciudadano del actuar de todas las instituciones del país y nos vamos a dar cuenta de que el problema no es exclusivo del IFE y de que todos, efectivamente, lo dijo Francisco Guerrero, todos somos corresponsables y responsables de que este tema democrático funcione.

Y quisiera ahondar en algo más, la nueva reforma electoral aprobada por el Congreso nos dio nuevas responsabilidades, tenemos atribuciones en materia de radio y televisión, medidas cautelares, atribuciones en materia de fiscalización, etcétera.

La aplicación y ejercicio de esas nuevas responsabilidades por lo amplio que es, genera necesariamente polémica y genera polémica porque nuestro actuar se compara necesariamente con las omisiones que todos sabemos ocurrieron en el 2006 y genera polémica y también hay que decirlo, porque se afectan intereses.

Y muchas veces esos intereses reflejan su molestia a través de encuestas, reflejan su molestia a través de artículos, reflejan su molestia a través de opinadores en el ejercicio de las atribuciones que por ley tiene que cumplir el Instituto Federal Electoral.

Y yo creo que nosotros también tenemos que aceptar eso, aceptar que el IFE no va ser el IFE del 2000, ni muchos menos va volver a ser ni puede ser el IFE del 2006.

Necesariamente estamos construyendo un nuevo Instituto Federal Electoral, ya muy alejado por las atribuciones que tiene y por los temas que estamos resolviendo de aquél, o concepción del IFE que se tenía o que muchos tienen o que muchos siguen añorando.

¿Pero mi punto cuál es?

Mi punto es que esta autoridad no puede ser rehén de encuestas ni puede ser rehén de medios de comunicación que tienen una opinión específica.

Guste o no guste, con polémica o sin polémica, el Instituto Federal Electoral tiene que ejercer las facultades y atribuciones que nos pusieron o que nos impusieron en la norma los legisladores.

Por último, yo diría dos cosas que vale la pena reflexionar: En la construcción de este Instituto participamos todos los que estamos sentados, ya lo dije, partidos, autoridad y legisladores.

Por ello, valdría la pena también, si nosotros queremos construir una mejor imagen del Instituto, hacer una reflexión de los procedimientos que tenemos a la hora de resolver quejas.

Pero también hacer una reflexión de por qué nos quejamos, por qué se presentan las quejas; qué solicitamos cuando presentamos una queja y también el tipo de campañas que están realizando los partidos.

Sólo con una imagen o con una evaluación integral podríamos nosotros realmente llegar a concluir si esa percepción que tiene el ciudadano, sobre las labores o la forma en que resuelve el Consejo General del IFE, es precisamente lo que se refleja en esa encuesta o no.

Bien. Dicho lo anterior, me voy a centrar al caso que nos ocupa. Yo estoy con el proyecto del dictamen, porque creo que la sola manifestación de colores o símbolos no dice absolutamente nada; si queremos argumentar que hay un acto anticipado de campaña, necesariamente tenemos que vincularlo con alguno de los supuestos ya que todo mundo conoce, porque se han citado varias veces, que se establecen en el Reglamento de Quejas.

Y lo que queda clarísimo es que ninguno de los colores, símbolos, etc., se han referido ni se han utilizado a partir de esta campaña ni se han vinculado con otros, que eventualmente podrían generar actos anticipados de campaña. Por lo tanto, yo no veo que exista ningún problema.

Mi amiga Dora Alicia mencionaba que había un daño mayor por las omisiones.

Yo honestamente, mi estimado secretario ejecutivo, he sido muy crítico de su trabajo y he sido el primero en manifestar cuando ha habido errores en mi opinión.

Pero yo creo que desde el momento en que se presentó esta queja, en ese mismo día se presentó el acuerdo admitiendo la misma; en ese mismo día se hizo la valoración de efectivamente no solicitar medidas cautelares y de conformidad con una jurisprudencia del Tribunal se realizaron diligencias posteriores, precisamente para dar respuesta a la queja que estamos realizando el día de hoy.

En mi opinión, yo no veo razón para disculparnos. Estamos cumpliendo con las normas y con las diligencias que efectivamente tenemos que realizar.

No hay un daño mayor, porque de confirmar que efectivamente existe un acto anticipado de campañas esta autoridad estaría en posibilidad de retirar la candidatura, lo dice el COFIPE. Sólo que no estamos considerando ni viendo ni se ha comprobado que exista una falta que sancionar.

Y dicho lo anterior, yo acompaño el proyecto del dictamen o del proyecto de resolución en sus términos.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Mucha gracias, presidente.

Voy a dividir mi intervención...

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Discúlpeme. No percibí que la diputada desea hacerle una pregunta al consejero Gómez. ¿Me permite usted, por favor.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Por favor, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Consejero Gómez, ¿acepta usted la pregunta?

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Sí, cómo no.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, diputada, y discúlpeme usted.

**-Representante del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez:** Gracias, presidente.

Yo nada más quisiera preguntarle al consejero Marco Baños, ¿qué opinión le merece...? Perdón, Gómez, ¿qué opinión le merece que en la época de veda estaba arriba una página de Internet, donde si bien promocionaba al precandidato del Partido Revolucionario Institucional, aún y cuando la página de Internet no era del diputado? ...

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, diputada.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** A ver, esa página de Internet, para mí, no contiene mayores elementos que puedan vincular un acto anticipado de campaña, ni mucho menos y yo creo que eso es consistente con lo que se ha resuelto en estos temas.

Recuerdo el caso que hace unos días resolvimos de nuestra amiga Maribel en el Estado de Quintana Roo, no sé si se llama Maribel o no, pero un poco para evidenciar que a mí no me preocupa una página de Internet, a mí lo que me preocupaba eran espectaculares, contratación en radio y televisión, camiones, etc., eso sí para mí podría reflejar una conducta específica, no el acto mismo de subir a una página determinadas conductas o determinado perfil de un candidato en particular.

Eso para mí no constituye un acto anticipado de campaña porque no está tampoco vinculado con ninguno de los elementos del reglamento de quejas que ya mencioné.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

Ahora sí, en primera ronda, con mi disculpa, si es usted tan amable, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dividir mi intervención en dos apartados, el primero para fijar mi postura respecto del proyecto de resolución que está sobre la mesa y dos, expresar algún comentario respecto del debate que se está realizando, particularmente por el tema de las encuestas y algunos datos que arrojan, que resultan por supuesto interesantes para entender algunos de estos fenómenos electorales.

Primero. Por lo que hace al expediente, yo voy acompañar el sentido de la resolución, señalando que son dos los detalles que me llevan a acompañar al secretario ejecutivo en el punto.

Primero. Las páginas de Internet enunciadas corresponden a la época en que Ricardo Rebollo se promovía para ser presidente municipal y no para ser diputado federal, no obstante del archivo histórico que da cuenta de la campaña en la que contendió el ciudadano denunciado, misma en la que fue usado el símbolo gráfico que sustenta la denuncia que dio origen al actual procedimiento, no cuenta con elementos relacionados con el actual proceso electoral federal que permitan colegir la realización de actos anticipados de campaña, pues por ejemplo, no se hace referencia al cargo por el que actualmente contiene, ni formula invitación alguna al electorado a sufragar por él o por el partido que lo postula, por lo que no es dable concluir violación alguna a la normativa electoral federal en esta materia.

Y en segundo lugar, porque la persona que es objeto del procedimiento sancionador acreditó mediante un acta notarial que la palabra “vamos” distinguida con la letra “o”, de dimensiones un poco mayores a las de otras letras y de color anaranjado, no sólo es utilizado por personas o funcionarios de filiaciones de su partido, sino que también utilizadas por otros partidos políticos, como se desprende del acta notarial que consta en el instrumento 27236 de fecha 15 de mayo de 2009, otorgada ante la Notaría Pública Número 12 de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

En ella se hizo constar que al recorrer las oficinas de los regidores pertenecientes a la fracción de otro partido político, que forman parte del ayuntamiento, se advierte que en el marco superior izquierdo de lo que parece ser la placa de identificación colocada en la parte exterior de las correspondientes oficinas, se contiene la expresión “vamos”, distinguida con la letra “o”, de dimensiones un poco mayores a las otras letras, además de estar en color anaranjado, así como el nombre y el número del regidor y el logotipo de otro partido político.

En ese sentido, me parece que la resolución que presenta el secretario ejecutivo es correcta y por tanto yo la voy acompañar en sus términos.

Pero quisiera referirme un poco a lo que ha estado ocurriendo con el debate de las intervenciones precedentes.

Primero, no debemos de perder de vista que efectivamente con la reforma electoral se han modificado muchos aspectos del sistema electoral mexicano y uno de los efectos más visibles de esas modificaciones al marco normativo están en el cúmulo de sesiones que este Consejo General celebra cotidianamente.

Al día de hoy estamos celebrando la sesión número 41 del año 2009, 41 sesiones de enero a este momento del mes del mayo, llevamos 41 sesiones del Consejo General cuando según las estadísticas de la Dirección del Secretariado, en el proceso electoral del año 2006 el Consejo General no llegó a 20 sesiones. Entonces, eso indica claramente cuál es, digamos, los efectos concretos y ¿por qué? Porque la temática ciertamente se ha ampliado.

Yo aquí puedo acompañar una preocupación, que me parece es lo que está detrás de la expresión de la diputada Dora Alicia Martínez, en el sentido de que, por un lado, estamos comprometidos con darle un esquema de implementación adecuado a la reforma electoral, pero también existe una preocupación legítima respecto de cómo debe proceder con ciertos niveles de eficacia esta propia institución.

Y me parece que un primer punto que tendríamos que traer a la mesa consiste en un compromiso que ya establecimos con el Consejo General, en una expresión del señor secretario ejecutivo en la sesión del viernes anterior, en el cual se tiene que presentar un informe muy detallado respecto de cuáles son los procedimientos sancionadores que se han desahogado. Creo que tendríamos que empezar por eso.

Según los datos que hay hoy día en la Dirección Jurídica hemos resuelto -salvo que el señor secretario nos dé otras cifras- 62 procedimientos especiales sancionadores y hay 28 quejas que están en proceso de desahogo, pero marchan de acuerdo a los tiempos establecidos en el Código.

Pero sí valdría la pena que todos nos empapemos de la relación exacta de los asuntos y de la mecánica en la que se van a ir resolviendo.

En ese sentido, yo acompaño la preocupación de la diputada Dora Alicia Martínez y creo que sí tendríamos que tomar cartas en el asunto, como lo mencionamos en la sesión del viernes anterior.

Por otro lado, por lo que se refiere a las encuestas, es un hecho que en el caso concreto de María de las Heras, anualmente publica una evaluación de los actores políticos y la última evaluación data de septiembre del año pasado.

En esa encuesta, María de las Heras dijo en los resultados de una encuesta cuya metodología consistió en un trabajo telefónico realizado el 6 de septiembre a 500 personas mayores de 18 años, seleccionadas mediante muestreo aleatorio simple, sobre el listado de teléfonos del país, 95 por ciento de confianza; margen de error, más menos 4.5; es lo que aparece en la nota de pie de página de la publicación de dicha encuesta.

Pero en esa ocasión, veamos por ejemplo, estamos hablando de septiembre de 2008. Dice que la institución con mayor credibilidad es el Ejército, con un 64 por ciento, que califica bien a esa institución. Voy a dar sólo esa primera columna.

Los periodistas, con un 58 por ciento, aunque bueno, aquí sí hay que tomar en consideración que aún y cuando hacen un trabajo muy respetable y muy importante los señores periodistas -que me merecen mi mayor respeto- es un hecho que a ellos les corresponde la delicada labor de opinar sobre asuntos que resuelve una institución como ésta y esta institución ahora tiene que tomar decisiones muy delicadas, vinculadas, por ejemplo, a la posición de los servidores públicos en términos del 134; tiene que tomar decisiones muy delicadas respecto de la administración en tiempos en radio y televisión, y tiene que tomar decisiones polémicas, como ocurrió con el tema de la propaganda denigratoria.

Entonces, un 58 por ciento de confianza me daría este dato y que surge justamente de ese rol que se juega en el contexto de nuestro país.

Después, la Comisión de Derechos Humanos tiene un 39 por ciento, ya ahí hay una distancia muy grande entre estos actores políticos; después vienen los obispos y los cardenales, que tienen un 37 por ciento; y luego venimos los consejeros electores, con un 33 por ciento.

Es decir, arriba de los consejeros solo están los obispos y cardenales, la Comisión de Derechos Humanos, los partidos y el Ejército, ¿no?; para abajo, ya ni les digo. Ahí hay que ver todo lo que sigue en relación a los porcentajes que se vienen manejando.

No haré referencia a ellos, pero también hay que recordar que incluso los datos que a veces arrojan las encuestas -yo no quiero decir que las empresas o las personas especializadas en estos temas se equivoquen- no resultan con la realidad.

¿O qué, no la misma empresa que nos presenta este 51 por ciento del día hoy, en el *Milenio*, no dijo los días previos a la jornada electoral del 2006, que la elección, al menos en lo que se refería a los tres principales candidatos, tenían tercios?

Eso dijo, esos datos están ahí, son históricos. Entonces, yo creo que hay que tomar las cosas en su justa dimensión y me parece que evidentemente la realidad política del país se va moviendo de tal manera que los datos pueden tener esos vuelcos en el contexto de una realidad como la nuestra.

Y por último, sí quisiera mencionar que resulta de fundamental importancia, señor secretario ejecutivo, que retomáramos este compromiso y planteáramos el conjunto de los procedimientos que tenemos que desahogar, señalando con toda claridad en el informe cuál es la ruta que tiene cada uno de estos procedimientos.

Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra Consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente. A ver, buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo.

Me parece importante también hacer una doble reflexión, en primer lugar en relación con el caso que estamos analizando.

Sí es importante reconocer virtudes y problemas. Creo que en este caso, de alguna manera -quizá no con la pulcritud que nos solicita la representante del Partido Verde- pero sí ya, en esa línea, la forma como estamos resolviendo este caso tiene que ver con la forma como hemos resuelto otros casos previamente.

Todavía no en la posibilidad de hacer un catálogo, pero creo que se desprende si somos consistentes de cómo hemos resuelto otros casos, incluso en la misma semana pasada, la forma como estamos valorando la presencia de colores, símbolos, forma de identificación; hay quien dijera frases y usos semánticos de la palabras para identificar precandidatos, candidatos, presidentes municipales, legisladores y nuevas campañas electorales.

A mí lo que me tranquilizó en el asunto es algo que nos recordó el secretario ejecutivo, en el sentido de que en la campaña actual no se están utilizando ese tipo de símbolos y entonces todo lo referente a actos anticipados de campaña parece que puede considerarse en los términos en donde está considerado en el proyecto de acuerdo que estamos discutiendo.

En ese sentido, señor presidente, yo acompañé el proyecto que nos ofrece el secretario ejecutivo y, debo mencionar que ya en su elaboración en su extensión, en la forma de reproducción de la parte de alegatos y las quejas está reflejándose aquí ya un poco la experiencia del número de casos que hemos resuelto en este período.

En la parte que nos recuerda la consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional de las fechas de presentación de la queja, la forma, cómo se atendió, proveer información necesaria, si hay algo que hacer ahí, hay que corregirlo, porque sí me parece que es importante ser cuidadosos en el momento específico en el que una queja se resuelve.

El procedimiento especial sancionador tenía, entre otros objetivos, que no se dejaran correr situaciones de inequidad en la contienda o de elementos que afectaran a una competencia entre partidos y, por eso en cinco días había que determinar.

Si algo más tenemos que hacer al respecto, que ya es mucho. Hoy en la mañana el secretario ejecutivo me decía, pues otra vez este viernes nos volveremos a ver porque hay otra vez una serie de quejas. Esa es la dinámica a la que estamos expuestos y si hay algo que corregir ahí, yo creo que es pertinente hacerlo. Por lo pronto en este momento vamos bien.

Ahora, el otro debate, la otra temática que está sobre la mesa sí me parece relevante. Sí, hay percepciones en la opinión pública, hay percepciones en los medios de comunicación, hay encuestas, hay datos y la verdad es que por qué no reconocerlos si es una situación, al menos por decir poco, diferente a lo que ha vivido el Instituto Federal Electoral en otros procesos electorales, es una situación más compleja, y hay razones.

Y yo también quisiera mencionar que la actuación personal, individual de los consejeros electorales, en algunos momentos pudo o puede haber agregado o sumado elementos para que estas percepciones del desempeño de los consejeros electorales no vayan lo mejor posible.

Pero la realidad es, yo también ahí sí creo que estamos de acuerdo que ante una nueva ley y ante un tipo de aplicación de la nueva ley, el IFE es hoy una autoridad mucho más expuesta a sus propios debates, a sus propios dilemas y a las polémicas que se viven en su interior.

Estos debates, polémicas y dilemas estuvieron presentes siempre, pero nunca tan expuestos en semanas como la pasada en la que sesionamos seis veces en una sola semana y el número de horas ustedes lo recuerdan, sobre todo haber amanecido la madrugada del sábado todavía discutiendo temas no menores, temas que habían sido justamente el centro del debate durante toda la semana anterior.

La realidad es que hay debates no resueltos y que vivimos con pasión algunos consejeros electorales; hay dilemas que son producto de situaciones inéditas, hay polémicas que son propias también de la pluralidad que caracteriza a un órgano colegiado como éste y todo en medio de la democracia implica un reporte, una visión ante los medios de comunicación, una percepción que puede a veces nos gustarnos, que puede ser no la más objetiva, que puede ser no la más completa, pero que en todo momento tenemos la obligación de respetar.

Hay que respetar todas las posiciones, todas las opiniones, así vengan de cualquier tipo de opinador en el círculo rojo, en el llamado círculo rojo, de cualquier columnista, de cualquier editorialista, hay que respetar la forma de comunicar de cualquier comentarista en el radio o en la televisión, cualquier conductor de un noticiario, el respeto a esas opiniones.

Primero es fundamental si nos creemos la libertad de expresión y en segundo lugar es fundamental si queremos realmente construir un México democrático que nos enseñe qué percepciones debemos generar y con qué responsabilidad.

Ellos están haciendo su trabajo y qué mejor que lo hagan de la manera más crítica, más fuerte, porque eso nos obliga, sin duda alguna, a ir para adelante.

Ahora, lo que pasa es que en la nueva dinámica que vive el Instituto Federal Electoral prevalece sobre nuestra acción la parte más controversial; prevalece la lucha de la autoridad electoral por resolver conflictos, partidos contra partidos.

La lucha de resolver conflictos entre el IFE y los partidos políticos, entre el IFE y los medios de comunicación, entre el IFE y otros actores.

Y esos debates que nos reúnen seis veces como la semana pasada, son los que están en el comentario cotidiano.

Fíjense ustedes, ahorita estaba leyendo una nota que nos acaba de llegar o nos llegó esta mañana: “La colaboradora María de las Heras comentó que de acuerdo a los resultados de la última encuesta de Demotecnia, los consejeros del IFE tienen una tarea francamente imposible”, dice ella.

“Pues están más interesados en bajar videos de You Tube, que en organizar las elecciones”. Qué curioso, ¿por qué? ¿Por qué un comentario como este?

Porque en efecto, el caso You Tube estuvo presente toda la semana pasada, una Comisión orgánica del Instituto Federal Electoral del Consejo General, tomó con sus atribuciones una decisión y se genera una polémica y había que resolver y lo resolvimos el sábado en la madrugada y eso es lo que se vio, esa es la percepción que se generó.

Sin embargo, lo que no se alcanza a ver y tenemos que comunicar también y por eso el diálogo con los medios es importante, es que a estas alturas estamos en términos de organizar la elección, en términos de capacitación de funcionarios, bastantes veces mejor que en el 2006.

Y que tenemos ya visitados y requeridos una gran cantidad de mexicanos que han aceptado colaborar con nosotros y que desean participar, esa palabra que se ha vuelto importante, participar con nosotros en las elecciones.

Y que de alguna manera no alcanzamos a poner estos temas en la agenda cotidiana porque nuestra nueva ley nos expone en un esquema mucho más de debate, de dilemas, de polémicas, que son las que están todos los días y que los medios reportan haciendo su tarea.

Algo tenemos que hacer, porque se nos diluyen las virtudes institucionales en materia de organización electoral, de logística de la elección, de capacitación y de deseo de participación de los mexicanos.

Yo creo que tenemos que encontrar un camino que en el diálogo constante con los medios de comunicación también estén presentes estos otros datos, porque los demás, los medios, hacen su tarea, pero sí tenemos la responsabilidad de fortalecer en conjunto que ese tercer actor de la vida electoral: Partidos uno, autoridades otro y medios de comunicación otro, colaboren con nosotros en el fortalecimiento de la democracia, ayudándonos a la participación de los mexicanos en los procesos democratizadores.

Por lo demás, será hasta después de la jornada electoral, hasta después de que el Tribunal termine su tarea, hasta después de que tomen posesión los nuevos diputados, cuando podremos hacer una evaluación integral de lo que ha ocurrido en este proceso electoral inédito por una nueva ley, inédito por una situación de emergencia sanitaria que nos atravesó en semanas importantes.

Inédito por la forma como se conformó este Consejo General, inédito por la forma de hacer campañas.

La evaluación la tendremos y seguramente ahí también los medios de comunicación la transmitirán.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Consejero electoral Benito Nacif, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente, muy buenas tardes a todos.

Quiero referirme en primer lugar al proyecto de resolución que es materia de este punto en el orden del día, como lo han hecho también en su momento quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Creo que la queja plantea un problema interesante, estamos ante el caso de elementos de una propaganda que se presenta en una campaña del 2006 a la presidencia municipal del ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

Esos elementos después que se reproducen en la propaganda gubernamental y por las fechas en que inicia la administración, podemos deducir que se reproducen antes de que se reformara el Artículo 134 de la Constitución.

Después quien era presidente municipal se convierte en candidato a diputado federal y él ya no utiliza esos elementos, pero esos elementos siguen persistiendo todavía, al menos hasta el 30 de abril, en la propaganda gubernamental.

Entonces esto podría constituir un caso de propaganda gubernamental que incurre en alguna de las violaciones, ya sea del párrafo séptimo o del párrafo octavo del Artículo 134, y dado que ocurre en un proceso electoral es también materia de este Instituto, porque constituye una violación, constituiría una violación al COFIPE. Hasta allí el problema que plantea.

Lo que me lleva a apoyar el proyecto de resolución en el sentido en que se plantea, es decir, infundado, es que los elementos de la propaganda, perdón, de la campaña hacia la Presidencia Municipal que luego persisten en la propaganda gubernamental, que es esta "o" naranja.

Me parece que es un elemento demasiado tenue, que ha habido resoluciones del Tribunal que dicen que los colores no forman, que les ha dado libertad digamos a los gobiernos de utilizar una variedad que incluso pueden estar relacionados con los colores de su partido.

Y por esa razón me parece que la queja debe declararse infundada y votaré en el sentido en que está el proyecto de resolución.

Sólo quería llamar la atención sobre el problema que plantea la queja, porque la misma estructura se puede reproducir y donde el elemento que vincule a una propaganda gubernamental, con una previa propaganda de campaña, puede ser mucho más fuerte, mucho más relevante y que pueda incidir y pueda estar incidiendo en la contienda, sobre todo si quien la llevó a cabo en una primera campaña, después es candidato en una segunda campaña.

Me parece que hay que mantener esto en la mente, porque esto puede recurrir.

Desde luego que si hubiésemos resuelto en otra dirección, en otro sentido quiero decir este punto, ya sea la otra pregunta de si constituye un acto anticipado de campaña, también se volvería relevante, pero creo que no lo es, por las razones que he explicado antes.

Pero me llamó mucho la atención el problema como venía planteado originalmente.

Respecto a la segunda discusión que en buena medida desata el comentario de la diputada Dora Alicia Martínez, en relación a lo que dicen las encuestas, creo que ya en las intervenciones anteriores se ha dicho mucho de cómo debemos leer las encuestas y que siempre hay otros indicadores que deben tomarse en cuenta.

Creo que no podemos tomar decisiones en función de lo que dicen las encuestas. Me parece que aunque es un dato interesante, me parece que no es un dato relevante.

En función de las decisiones que aquí se tomen, se debe cumplir con los plazos en las investigaciones, en los procedimientos, porque así lo marca la ley, no porque eso pudiera tener algún impacto en la apreciación en algún sentido u otro del IFE.

El IFE es una institución abierta, atenta a la crítica. Parte de la discusión, foro de la discusión, esta mesa es una mesa donde se debaten con total apertura las diferentes posiciones en torno, y creo que eso distingue a esta institución sobre otras y que nos debe hacer sentir a los miembros de esta mesa orgullosos de ello.

Creo que el punto planteado por la representación del Verde, en el sentido de buscar lo que aprendemos de cada caso, para después sacar criterios que van a ser aplicados de forma consistente en casos subsecuentes, creo que es una recomendación oportuna, aunque tenemos que estar aprendiendo de la casuística, para llegar a ir construyendo, a la luz de la experiencia, criterios más generales; pero desde luego tenemos que atender cada caso por sus propios méritos.

Eso es parte de la naturaleza de una autoridad administrativa y así lo seguiremos haciendo, siempre con la intención de aprender de lo que resolvimos en el pasado para ser consistentes y mantener el principio de certeza de nuestras resoluciones.

Eso es cuanto. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, el señor representante del Partido Nueva Alianza.

**-Representante de NA, Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Muy complicado sustraerse de este tipo de discusiones.

Yo nada más pedí la palabra para dos breves reflexiones.

La primera: Equiparar con la confianza en otras instituciones del país creo que no es correcto, la ciudadanía norma su criterio al saber quién es peor o mejor, pero cierto es que la ciudadanía quiere cumplimiento de las responsabilidades que a cada institución le corresponden, en los términos que está mandatado en el estado de derecho en el cual estamos inmersos.

No nos preocupemos por lo que hacen las demás instituciones o dejan de hacer, preocupémonos por lo que estamos dejando de hacer en esta institución nosotros.

Es responsabilidad de todos, cierto es, consejeros y partidos y todos los que nos sentamos en esta mesa, pero no seamos omisos en que ustedes llevan el timón, ustedes tienen la conducción, ustedes son los que deberán de llevar y conducir fehacientemente este proceso del 2009.

Debemos de estar ocupados, tratando de hacer lo que nos corresponde y así será la única vía para poder acotar las percepciones que en este momento se tocaron.

Por lo que respecta al tema en el caso particular, un tema la verdad que ni me va, ni me viene, ¿no? Me preocupa la expedites con la que se está resolviendo y en la cual en esta mesa nos hemos pronunciado en diversas ocasiones, que la misma se cumplimente a cabalidad.

Se señala que es por los errores que se han cometido, ahorita tenemos un asunto que durmió el sueño de los justos y se mencionaba que el que viene también tiene cualquier cantidad de tiempo.

Yo creo que aquí lo que tendríamos que definir muy claramente es que si este tipo de errores, dentro de la teoría jurídica, son errores de hecho o de derecho y cuáles son las implicaciones jurídicas que conllevaría.

Inmersos en la legalidad, ya que no se puede equiparar la actividad que realiza esta institución como un órgano de Estado con cualquier otro ente en este Estado, ante un incumplimiento existe también un catálogo de responsabilidades de los servidores públicos y si ese es el caso, a nosotros nos gustaría ver acciones ciertas y concretas para tratar de erradicar esta situación.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Gracias, señor presidente.

Me voy a referir a los elementos jurídicos que están detrás hoy de los procedimientos especiales sancionadores.

No me voy a referir a las encuestas porque es cierto, no es bueno andar viendo la paja en el ojo ajeno teniendo la viga en el propio, en eso yo estoy de acuerdo.

Entonces, vamos hablar de los procedimientos especiales sancionadores y debemos asumir una premisa; el derecho en términos de la Constitución y el COPIFE constituye en la materia electoral un punto de partida de cómo se va desarrollando a lo largo del tiempo, cuando se van presentando casos inéditos, en relación con los nuevos temas de la materia electoral el Instituto Federal Electoral va aportándole al derecho elementos, ya sea a través de regulaciones por elementos que requieren de algún alcance o a través de los sentidos que tienen sus resoluciones sobre casos concretos y en el mismo sentido actúa el Tribunal Electoral.

Por lo tanto, en materia de procedimientos especiales sancionadores hemos tenido dos agregados, derivados sobre todo de pronunciamientos del Tribunal Electoral y los agregados son los siguientes: Tanto en materia de situaciones en donde se ven involucrados servidores públicos y gobierno, como en materia de radio y televisión el Tribunal ha establecido que antes de iniciar el procedimiento especial sancionador es necesario realizar un conjunto de diligencias preliminares antes de iniciar el proceso.

Esa es la razón fundamental por la cual los procedimientos han durado más de cinco días.

Con independencia de otras razones que tienen que ver con procesamientos o con administración, este dato es muy relevante porque este dato nos permite también explicar razones por las cuales los procedimientos especiales sancionadores en términos materiales no pueden durar cinco días.

Y no pueden durar cinco días porque en términos formales sí existe una directriz del Tribunal Electoral y la directriz fue construida en el año de 2008: frente a situaciones de servidores públicos, debe haber diligencias e investigaciones que corroboren el origen de los recursos y, a su vez, hacer una disección y una diferenciación que me imagino que es complejo para cualquiera si se hizo bajo el arbitrio de la libertad de expresión que da el fuero o si hubo alguna intención de carácter electoral.

Entonces, la verdad es que no existen retrasos en los procedimientos especiales sancionadores, existen elementos que ha adicionado el Tribunal Electoral por cuestiones que, a su juicio, dan certeza jurídica y consolidan legalidad.

El segundo tema tiene que ver con los medios de comunicación.

En materia de radio y televisión, el Tribunal Electoral ha sido contundente en exigir que antes de proceder a sancionar se pueda dilucidar adecuadamente la capacidad económica del infractor.

Y desde luego, en esta nueva era del Tribunal Electoral, se ha tomado la decisión jurisdiccional de que sea este Consejo General el que tenga plena soberanía en las resoluciones.

Esa es la razón por la cual el Tribunal Electoral devuelve los casos y esa es la razón por la cual existen tantos acatamientos.

Entonces, evidentemente los juicios que se puedan hacer sobre los procedimientos especiales sancionadores, todos tienen algún grado de validez pero es importante incorporar estos datos y estas variables como elementos de análisis, precisamente para poder ponderar adecuadamente los juicios y entender cómo se ha ido desarrollando el derecho en términos del procedimiento especial sancionador en esta primera fase.

Entonces esa es la invitación a tener siempre presente esta ponderación adicional.

Los juicios que se puedan hacer en relación con estos dictados y estas directrices del Tribunal Electoral son independientes de su validez y son independientes de su contundencia y de su influencia respecto de la forma como se va administrando la parte de los procedimientos especiales sancionadores.

En todo caso, el legislador se debe sentir satisfecho -en todo caso- de su trabajo, sin perder el sentido crítico que tiene. Y se debe sentir satisfecho porque en resumen y en conclusión, aunque acepto que es una conclusión genérica, todos los elementos y faltas que se han dado en esta materia se han resuelto dentro del proceso electoral y eso sí genera un cambio histórico importante y ese no es un cambio que se deba al IFE.

Ese es un cambio que sí se debe al Poder Legislativo y ese es un cambio que se debe al hecho de que se percibió como históricamente era muy importante que el Instituto Federal Electoral actuara como árbitro y también como jurado no nada más en el Consejo General sino en cada uno de los consejos distritales.

Esa ventaja también es necesario aquilatar y ponderar sobre todo en un ambiente y en un contexto en donde, por supuesto, como es la vida contemporánea y la vida democrática, existen juicios interesados y juicios con sesgo en torno a la Reforma Electoral.

Pero un aspecto positivo que es rescatable y que evidentemente va a seguir coadyuvando a tener mejores condiciones de la competencia es el procedimiento especial sancionador que ustedes, los legisladores que están aquí presentes, generaron, construyeron, y que ha tenido muy buenos resultados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero. Está abierta todavía la primera ronda.

Señor representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente.

En efecto, la discusión en este Consejo General sobre cada caso en lo particular, pero también una reflexión colectiva, a propósito de ciertamente hoy una encuesta, pero también siempre en el ánimo de fortalecer a la institución es necesario.

Y siempre en un debate como éste, es un caso en el que hay dos partidos involucrados, siempre hay posiciones y siempre hay una intención en plantear las diferencias y, sobre todo plantear las diferencias con respecto a otros casos similares.

Llama mucho la atención, en que por ejemplo en un debate precedente, ya lo decía hace un momento Marybel Villegas Canché. Estamos discutiendo sobre fotos de diciembre de 2007 e incluso sobre su participación en un proceso interno en el Partido de la Revolución Democrática y, de cualquier manera se interpretaba en esta mesa que había una continuidad en la imagen, en la presencia pública de la ahora candidata de Acción Nacional.

También recuerdo, por ejemplo, que en ese caso se aducía que las disposiciones establecidas en el reglamento y, específicamente las definiciones sobre actos anticipados de campaña, eran meramente enunciativas y que no contemplaban todos los supuestos para actualizar el tipo legal.

Ahora, hay una reivindicación de las definiciones estipulativas de esos reglamentos como un catálogo cerrado en cuanto a la descripción de conductas.

La última, incluso lo digo a propósito de una entrevista que hoy aparece en el periódico *Milenio*. El gobernador Fidel Herrera dijo que nunca había pedido las medidas cautelares y que un consejero tomó la decisión de manera voluntaria.

Pero las medidas cautelares se reivindicaron en la competencia, porque en la retaguardia de una persona que salía en una fotografía aparecía el logotipo del Partido Revolucionario Institucional y a partir de ahí se detonó toda una serie de debates internos sobre si el IFE tenía o no competencia para bajar un vídeo de You Tube.

De hecho venimos a este Consejo General a discutir públicamente sobre los alcances de la facultad del Instituto Federal Electoral en materia de expresiones u opiniones espontáneas en Internet, una discusión que duró muchas horas, que llegamos creo a una conclusión institucional en el sentido de que había que dejar fuera del escrutinio del Instituto Federal Electoral esas expresiones espontáneas de los ciudadanos.

En cada caso, y eso es lo importante de una reflexión como ésta, y es lo importante la discusión de cada uno de los casos, en cada caso se define a final de cuenta los alcances de la institucionalidad electoral. Y en cada caso el Instituto Federal Electoral, este Consejo General, dice lo que se vale y lo que no se vale.

En cada caso el Instituto Federal Electoral va decantando los márgenes, los marcos de referencia de la actividad propagandística, la actividad política, la actividad electoral de los partidos políticos y, ahora también de las obligaciones de los medios de comunicación como nuevos sujetos regulados del derecho electoral.

En ese sentido, este Instituto Federal Electoral tiene que ser muy cuidadoso de esos marcos de referencia que va generando caso por caso.

¿Y digo por qué? Porque a partir de esos dos últimos casos ya estamos llegando a alguna conclusión que nos dice, nos está diciendo el IFE qué se puede y qué no se puede hacer.

Después del caso de Fidel Herrera y después de este caso, marginalmente en este caso, el IFE está diciendo que un gobierno y un partido político pueden tener una continuidad planeada, concertada en cuanto a la imagen.

En el debate de Maribel Villegas Canché se decía que por supuesto que había una actividad propagandísticas anticipada porque había utilizado el color azul.

Ya nos quedó claro en estos dos últimos casos que un gobierno o un gobierno local y un gobierno municipal pueden estar alternando la imagen, incluso los mensajes y no pasa nada si deja de utilizarlos después en la propia campaña.

También nos está diciendo el IFE que un partido político pueda apropiarse no de las políticas públicas, no de los programas sociales en términos de respaldo o de rechazo. Nos está diciendo que puede, incluso, retomar la identidad gráfica de la comunicación social de un gobierno.

Y dimos en esta mesa un debate que terminó en el Consejo General, a propósito de una queja formulada por el Partido Revolucionario Institucional en el que se pretendía que los partidos nos desvinculáramos de la actividad de los propios gobiernos.

Afortunadamente la Sala Superior del Tribunal Electoral reconoció que es parte de la democracia que los partidos políticos se vinculen o se separen de los gobiernos, incluso que hagan referencia explícita a sus servidores públicos, precisamente porque así el ciudadano puede premiar o castigar el desempeño de los servidores públicos.

Hasta ahí no pasa nada y me parece que es un criterio correcto, un criterio que de alguna manera reconoce cuáles son los límites y cuáles son las dinámicas propias de la democracia; sin embargo, ya estamos dando un paso adicional.

Y yo simplemente quiero dejar constancia de eso, el Partido Acción Nacional quiere dejar constancia de eso, porque seguramente generará nuevos debates.

Un partido político ya no se vincula o se desvincula con una política pública, una actitud de gobierno, con un servidor público, sino que utiliza la imagen gráfica utilizada sistemáticamente por un gobierno en sus actividades de comunicación social.

Si el gobierno federal utiliza por ejemplo un logotipo no pasa nada, si Acción Nacional recoge ese logotipo y lo pone en su propaganda, de alguna manera facilita esa tarea de vinculación que ya ha sido avalada por este Consejo General, por la Sala Superior y que en este tipo de casos se ratifica el criterio, lo cual nos va definiendo cuáles son los límites que los partidos políticos podemos perseguir en nuestra intención de convencer a los ciudadanos para que nos depositen su confianza.

En ese sentido, cada uno de estos casos nos va generando, insisto, nos va diciendo cuáles son los marcos de referencia de la actividad de los partidos políticos.

Concluyo, señora consejera, señores consejeros, con una respetuosa sugerencia a propósito del debate que surgió en la mesa, un debate muy importante:

Hay ya en la opinión pública, en la opinión publicada como decía bien el consejero Figueroa, en la opinión pública un llamado a no votar. Ya hay algunos opinadores que en el ejercicio de su libertad de expresión, lo cual respetamos su idea, su intención, están en su derecho, están llamando a no votar como una medida de castigo no solamente a los partidos políticos, sino también a ciertas instituciones.

En muchas democracias el llamado a no votar ha sido promovido como actitud de renovación política, estoy poniendo por ejemplo el caso de Italia en los 80's, después de escándalos importantes de corrupción.

Pero ahora en nuestra democracia surgen estas voces de que los ciudadanos no deben ir a las urnas a votar, que expresen su rechazo a la clase política, a las instituciones, no sufragando el próximo 5 de julio.

Me parece que estamos muy a tiempo, consejero presidente, para atajar ese tipo de debates.

Por supuesto que ayuda a la democracia que los ciudadanos voten, que voten por quien quieran, pero que voten.

Y una de las funciones más importantes del Instituto Federal Electoral es la promoción de la participación cívica el día de la jornada electoral, sobre todo.

En ese sentido, el respetuoso llamado es en el sentido de que este Consejo General, los consejeros electorales, el propio consejero presidente establezca los contactos con los actores sociales que sean necesarios para incentivar, para acrecentar, para acentuar mejor dicho, esta tarea de promoción del voto.

Es necesario comunicar algunas decisiones que ha tomado este Consejo General, es necesario comunicar que a pesar de las diferencias entre los partidos políticos, es parte de la democracia los debates intensos aunque a algunos adversarios les incomode.

Es parte de un debate democrático el conflicto, la pelea, pero la confianza del IFE, más allá de las encuestas que se publican, la confianza del IFE se prueba en dos momentos: En el número de ciudadanos que van a votar y cuando los que están sentados en esta mesa respetan los resultados.

Son los dos elementos sobre los que Acción Nacional no tiene ninguna duda, el Instituto Federal Electoral es la única instancia capacitada, habilitada jurídicamente para promover el voto y apoyaremos todos los esfuerzos que esta institución haga para que los ciudadanos salgan a votar el 5 de julio y también lo decimos de una vez: No hay ninguna fisura, ninguna duda en nuestra convicción, respetaremos siempre los resultados que esta autoridad pronuncie el día de la jornada electoral.

Es ahí donde se prueba la confianza que se deposita en esta autoridad.

Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda.

Muy brevemente el consejero presidente quisiera intervenir para cerrar esta primera ronda.

He seguido con atención todas las intervenciones, tengo la impresión de que sobre el proyecto de resolución no ha habido ningún planteamiento o alguna propuesta que nos lleve a modificar ni el sentido ni los argumentos con los que ha sido construido el proyecto de resolución.

De tal suerte que tengo la impresión de que estaremos próximos a votar el proyecto y debo anunciar que yo acompaño los argumentos del proyecto de resolución y que votaré a favor de su contenido.

Sin embargo, sí quiero referirme algunas expresiones y algunos datos que se han planteado en la mesa.

El primero de ellos es que hay que tener claro, ya señalaba los datos el consejero Baños, se han recibido hasta ahora 91 quejas que han llevado a esta autoridad a iniciar 91 procesos especiales sancionadores.

De ellos hemos resuelto 62 y 28 están todavía en proceso de investigación o en proceso de resolución.

Hay que agregar: También hay 45 ordinarios que en su momento esta autoridad electoral también va desahogar y va poner en la mesa del Consejo.

Se ha pedido un informe pormenorizado de esta materia de las quejas y de los procedimientos especiales sancionadores.

Consultaba yo con el secretario, estábamos programando presentar ese informe detallado en la próxima sesión ordinaria.

Pero dado que hay esta reiterada solicitud, vamos a presentarlo este viernes; este viernes vamos a tener una sesión extraordinaria producto justamente de procedimientos especiales sancionadores y este mismo viernes vamos a presentar esta información, para que ustedes tengan favor de considerar su contenido.

Quiero decir, ya lo planteaba el consejero Virgilio Andrade, que hay que tomar en cuenta dos elementos: El procedimiento especial sancionador es producto de la reforma electoral y no solamente hemos venido aprendiendo los miembros del Consejo General a tomar decisiones en torno a los temas que se presentan, sino también el área ejecutiva de la institución ha hecho su mejor esfuerzo para a pesar de que teníamos algunas quejas y algunos asuntos pendientes de otros procesos electorales y de otras circunstancias, ir al día en el desahogo de estos procedimientos especiales sancionadores.

Eso ha tenido un impacto sobre la dinámica de trabajo de este Consejo. Ahora tenemos que sesionar con mucha mayor frecuencia y además tenemos que darnos mucho mayor tiempo, para que en la mesa escuchar los argumentos y, a ustedes les consta, en la mesa incluso ir construyendo las decisiones para aprobar los proyectos de resoluciones que nos presenta la Secretaría Ejecutiva.

Hay que también señalarlo: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido consistente en el sentido de, en sus resoluciones, ordenar acatamientos a esta autoridad electoral, para que en función de las atribuciones que como autoridad administrativa tenemos, tomemos las decisiones que corresponde.

Esta actitud de la Sala Superior nos ha llevado a que muchas de nuestras sesiones tienen que ver con acatamientos de sentencias que el propio Tribunal nos pone en la mesa del Consejo General.

Quiero solamente para que ustedes tengan el dato: En el proceso electoral del 2006 este Consejo General sesionó en 32 ocasiones, durante todo el proceso electoral del 2006, desde el mes de octubre del 2005 hasta que terminó el proceso electoral.

Al día de hoy, desde el 3 de octubre, o sea, en el marco del proceso electoral este Consejo General ha sesionado ya en 49 ocasiones. O sea que aquí están los efectos de la reforma electoral, en términos de las sesiones que hemos realizado y seguramente que tendremos que realizar en el futuro.

Quiero terminar esta intervención diciendo que he escuchado con mucha atención las diferentes intervenciones en torno a la actuación que tiene el IFE como árbitro de la contienda electoral.

Debo decir que respeto todas las opiniones que se vierten sobre el trabajo de esta autoridad electoral y estoy convencido que la libertad de expresión y la libertad de crítica, fortalecen a la democracia y se convierten en incentivo de las tareas que lleva a cabo cotidianamente el Instituto Federal Electoral.

Hoy por la mañana me entrevistaban para la radio y me decían: ¿Qué opinan de la encuesta publicada?, y yo dije: Es un nuevo aliciente, un nuevo reto para que el Instituto Federal Electoral haga su trabajo como lo tiene que hacer, para que los ciudadanos puedan votar en libertad el próximo 5 de julio.

Sin embargo, debo decir también que esta autoridad electoral no funciona a partir de los tiempos ni de las estrategias electorales de los partidos políticos que participan en el proceso electoral, ni son los medios de comunicación quien pone la agenda de trabajo del Instituto Federal Electoral.

Este Instituto es una autoridad que observa los plazos que establece la ley, recaba las pruebas a su alcance para resolver todas las controversias que se presenten dentro de su ámbito de competencia. La agenda, los temas y los plazos están establecidos por la ley y a ellos nos ceñimos como autoridad electoral.

El IFE, que quede claro, no participa como candidato en esta elección, ni es un instrumento al servicio de alguna fuerza política; el IFE realiza su trabajo con transparencia y con el profesionalismo que exige su compromiso con la ciudadanía.

Desde la Presidencia del Consejo seguiré exhortando a los partidos políticos para que sean ellos los principales actores del proceso electoral y seguiré exhortando a los medios de comunicación para que reflejen los términos de las propuestas sustantivas de los contendientes, porque esto es lo importante de una elección legislativa, las plataformas de los partidos, sus propuestas, esa debe ser la orientación fundamental para que los ciudadanos decidan en libertad su preferencia electoral.

Aunque el IFE es respetuoso de las diferentes encuestas que se levantan para presentar las opiniones o el estado de ánimo de las personas que viven en esta democracia, como institución del Estado Mexicano el Instituto Federal Electoral desarrolla sus actividades a partir de las disposiciones que están establecidas por la ley. Ese es el único marco de nuestra actuación.

Invito una vez más a los partidos políticos a respaldar el trabajo que lleva a cabo esta autoridad electoral y a generar condiciones que permitan brindar información objetiva sobre el trabajo que realiza como organizador de las elecciones federales, porque esa es la principal misión de esta institución y también como árbitro de las contiendas, entendiendo que las decisiones de este árbitro a veces son polémicas, a veces son controvertidas, pero siempre son tomadas de acuerdo con las atribuciones que la ley le da a esta autoridad electoral y siempre respetuosos del ámbito de competencia que tenemos como máxima autoridad administrativa en la materia electoral.

De acuerdo con lo que estoy señalando, pongo a disposición de las representaciones de los partidos políticos, de los consejeros del Poder Legislativo, toda la información que está a nuestro alcance para que se conozca a detalle la cantidad de quejas que se han presentado, el trámite que se ha realizado para que todos tengamos la certeza de que el Instituto Federal Electoral está cumpliendo con su cometido también como árbitro de la contienda, además de que ustedes tienen toda la información; estoy enterado que así ha sucedido en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral de cada uno de los detalles de lo que tiene que ver con la organización del proceso electoral que, insisto, sigue siendo nuestra principal responsabilidad y en ella estamos cumpliendo puntualmente.

Está abierta aún la primera ronda.

¿Alguno de los miembros del Consejo General desea participar en segunda ronda?

No siendo así, señor secretario, perdón. El consejero Alfredo Figueroa, en segunda ronda.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Brevemente, presidente, para algunas precisiones que me parecen no menores.

Sí quiero decir que el asunto de Maribel Canché tenía no sólo publicidad en la primera discusión sobre el 2007, sino sobre el 2008 y diciembre de 2008.

En mi opinión, el asunto que vivimos hoy es distinto y es distinto básicamente porque estamos ante un acto de gobernante, precandidato y gobernante posterior que de ahí va a ser candidato a diputado.

Debo decir una cosa, frente a otra, por cierto, ausencia legislativa o frente a una visión de democracia: En México los gobernantes pueden dejar el cargo para ser diputados, diputadas, de un momento a otro, sin terminar aquello para lo que fueron electos, en muchas ocasiones.

Hay ahí todavía una reflexión que hacer sobre la democracia y sobre la posibilidad que existe, hasta hoy, de ir de un puesto a nivel local para después un puesto de nivel federal sin que haya concluido el encargo. Esa es una reflexión legislativa sobre la que también tiene que ver este punto que estamos discutiendo hoy y que es diversa a la que hemos venido viviendo y viendo los días anteriores.

Creo que el caso del gobierno de Veracruz, revisado la semana pasada y en el Estado de México, con sus propias diferencias, encontraban elementos que tienen que ver con la posición que asumíó este Consejo General respecto de la actividad de los gobiernos y los partidos, es allí que se está dando un debate que, me parece, todavía no concluye y que deberemos seguir viendo y viviendo en los próximos días.

Un elemento final, para concluir mi intervención:

En democracia vale la pena que reflexionemos con integralidad sobre sus instituciones.

El IFE es ciertamente un protagonista de la participación ciudadana, pero no el único protagonista y hay que ver qué papel van a jugar los medios de comunicación, los partidos políticos, las autoridades.

Yo pienso que es un debate con el compromiso democrático del Estado y de la sociedad. No es un asunto que tenga que ver solamente con el IFE y por ello la comparación entre instituciones, el estado de ánimo de la ciudadanía vale la pena ser analizado, sopesado y tamizado.

La reflexión de la democracia exige también una reflexión sobre la legitimidad, que los gobernantes habrán de tener cuando ejerzan su mandato.

No es una discusión menor la de la legitimidad de los gobernantes. Por eso vale la pena reflexionar qué sentido tiene el llamado a no votar, qué implicaciones tiene para el Estado, qué implicaciones tiene para la sociedad alejar a los ciudadanos de las instituciones.

En ello habrá que reflexionar sobre la corresponsabilidad de la sociedad y del Estado.

Simplemente creo que las experiencias que podemos revisar en la historia de la democracia llevan a sostener con claridad que el alejamiento de los ciudadanos a las instituciones, de las instituciones, ha llevado a experiencias políticas que -estoy seguro- los que estamos aquí no deseáramos en México porque es el mejor vehículo para la regresión autoritaria. No lo olvidemos, por más rating que dé cada mañana a los locutores de la radio.

Gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, presidente, muy breve.

Sí creo que cuando se revisan estos temas relativos a la confianza sobre las instituciones, por supuesto que a una institución lo que le preocupa es la suya, pero nunca está por demás verse en el espejo de las confianzas que se depositan en otras instituciones.

Yo, con todo respeto, creo que los análisis comparados siempre son interesantes para estas cuestiones y me es muy respetable, por supuesto, una opinión en contrasentido. Sin embargo, yo lo creo de esa manera.

Quisiera hacer una reflexión muy rápida sobre la propuesta que hizo el señor representante del PAN, porque sí creo que en el tema relativo a la promoción del voto, esta institución tiene una responsabilidad central y me parece que los resultados -particularmente el trabajo de educación cívica- que ha redituado esta institución son muy halagüños.

Y quiero decir esto porque el trabajo de educación cívica en el IFE ha evolucionado desde esquemas en los cuales se hizo un diseño nacional para la promoción de la cultura política y de la educación cívica, hasta esquemas que se han venido regionalizando a nivel de cada uno de los distritos electorales, tomando las características de cada uno de ellos.

Por tanto, me parece que en lo que se refiere a la difusión de los derechos y al valor de la participación de los ciudadanos, el IFE ha presentado propuestas, programas y resultados bastante importantes en el contexto de la construcción ciudadana del país.

Por tanto, yo haría un pequeño matiz:

Estando de acuerdo con el representante del PAN en el sentido que tenemos que desahogar un esquema intenso de coordinación con las organizaciones sociales para intensificar los trabajos de promoción del voto rumbo a la jornada del 5 de julio, sí quiero fijar mi postura respecto a que la promoción del voto no es una responsabilidad exclusiva del IFE.

Creo que aquí también los partidos tienen una participación central, sobre todo cuando se trata de las campañas electorales, pero estoy seguro que cumpliendo cada quien en el ámbito de su competencia, podremos tener resultados interesantes el domingo 5 de julio.

Y por supuesto que me sumo también al tema de que los llamados a la no participación no resulta ser lo más adecuado para el fortalecimiento de la democracia mexicana e incluso ya en algunas declaraciones anteriores se ha señalado que no puedo estar de acuerdo con esquemas de esa naturaleza. Muchas gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda. El consejero electoral Virgilio Andrade, en segunda ronda.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Todos los que estamos aquí presentes hemos experimentado el asunto del voto como una experiencia de vida y lo digo porque a lo largo de toda nuestra vida de todos los presentes, hemos visto cómo el voto ha ido cambiando la vida política y la vida nacional.

Por lo tanto, si así ha sido, en esta ocasión seguirá siendo. Por lo tanto, la sociedad sabe que su voto vale y su voto hace cambiar a la sociedad; sino fuere así, la vida democrática no sería tan intensa como lo es.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda. Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano Ricardo Rebollo Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional y del ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD-02/DGO/068/2009, incluyendo la fe de erratas que se circuló.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado en contra de Anáhuac Radio, S. A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a resolver el recurso de apelación, identificado con el número de expediente SUPRAP-220/2008.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

El consejero electoral Benito Nacif, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Este es un acatamiento a una sentencia del Tribunal que básicamente nos pide reindividualizar la sanción, tomando en cuenta la capacidad de pago y esto se hace a partir de precedentes sentados por este mismo Consejo General en casos semejantes y relevantes que han ocurrido recientemente.

Pero, por otra parte, el Tribunal claramente en su sentencia deja firme, y lo establece así en su sentencia, los resolutiveos primero, quinto y sexto, y me gustaría llamar la atención sobre el resolutiveo sexto, porque éste tiene que ver con la reposición.

Y en ese resolutiveo del acuerdo que se impugnó originalmente, simplemente se establece que el Consejo General aprobará las pautas de resolución, perdón, las pautas de reposición.

Yo simplemente quisiera pedir al Comité de Radio y Televisión que los criterios y lineamientos de reposición que próximamente presentará este Consejo, que proponga ahí mismo una forma para atender estos casos, porque hay ya más de uno que ha quedado firme en resoluciones del Tribunal donde este Consejo se compromete, se establece el camino para establecer las pautas de reposición que pasen por este Consejo.

Pedir nada más al Comité de Radio y Televisión que en esos criterios se atienda específicamente casos como éste que ya se le dio un tratamiento, un trato especial en el pasado, siguiendo los criterios que hemos acordado recientemente en este Consejo.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones y entendiendo que la propuesta del consejero electoral será atendida por el Comité de Radio y Televisión.

Le solicito al señor secretario se sirva tomarla votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra Anáhuac Radio S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSPFM por hechos que constituyen probables infracción al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-220/2008.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, en términos del punto resolutivo quinto, notifique la presente resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señora y señores consejeros y representantes, se han agotado todos los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas tardes.

**-o0o-**

